

*Santa Fe*

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

CÁMARA  
DE DIPUTADOS.

LIBRO DE ENTRADAS, N. 5

4239

*Buenos Aires, 26 Abril de 1886*

TEXTO *Presentan el diploma que los acredita  
Diputados electos por Santa Fe, los eu-  
dadanos: Geronimo Cella y Carlos  
Benavides.*

<i>Abril</i>	<i>26</i>	<i>A LA COMISION DE Poderes</i>
<i>Junio</i>	<i>22</i>	<i>Se espide (Orden del dia n.º 10)</i>
<i>id</i>	<i>28</i>	<i>Aprobado el dictamen</i>
		<i>e al Archivo</i>

Presidencia  
de la  
Cámara de Diputados  
de la Nación

La Cámara de Diputados de  
la Nación

Decreto

Artículo 1º.- Declárase nula la elec-  
cion de Diputados al Congreso  
practicada en el distrito electo-  
ral de Santa Fe el 28 de Fe-  
brero del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder  
Ejecutivo.

Dado en la Cámara de  
Diputados, en Buenos Aires, a  
28 de Junio de 1886

Juan Bando  
Sec<sup>o</sup> int<sup>o</sup>

Comision de Poderes \_\_\_\_\_ N.º 1

Secretaria  
de la Cámara de Diputados  
de la Nacion.

A la N. Cámara de Diputados

La Comision de Poderes ha  
sido estudiado detenidamente la elec-  
cion de D. D. al Congreso en la Pro-  
vincia de Santa Fe, practicada  
el 28 de Febrero del corriente año,  
y por las razones que dará á V. H.  
el miembro informante, se aconseja  
la sancion del siguiente Proyecto de  
Decreto.

La Cámara de Diputados de la  
Nacion

Decreta:

Art. 1.º Declárase nula la eleccion de Di-  
putados al Congreso practicada en el dis-  
trito electoral de Santa Fe el 28 de Febrero del  
corriente año.

Art. 2.º Comuníquese al P. E.  
Sala de la Comision, Junio 22 de 1886.

Porrion habieron C. Villegas  
Cuidado

Santa Fe, Marzo 29 de 1886.

A Ciudadano Doctor  
Don Carlos Benavides.

Me es satisfactorio remitir a V. copia debidamente autorizada de la acta del sesionario practicado el día de ayer por la Junta que tengo el honor de presidir, por la cual se impondrá a V. haber sido electo Diputado Nacional por mayoría de votos.

Me felicitaré a V. por la merecida distinción de que ha sido objeto, me es grato saludarlo con mi mayor consideración y aprecio.

Dios Gué. a V. -

Cándido Pujato

Nicolás M. Fuente.

Secretario

RODARIO

Abil 13/86

En la Ciudad de Santa Fe,  
Capital de la Provincia del mismo  
nombre, a los veinte y ocho dias del  
mes de Marzo de mil ochocientos  
ochenta y seis, siendo las doce del dia,  
reunidos en el recinto de las R. Cá-  
maras Legislativas el Señor Vice Go-  
bernador Doctor Don Candiano Trujillo  
como Presidente de la Legislatura, el  
Doctor Don José Galiano Ministro  
Dicano del Superior Tribunal de  
Justicia por ausencia del Sr. Presidente  
de él - y el Señor Administrador de  
Rentas Nacionales Don Julio  
Buzaniche por aviso dado del Sr.  
Juez General de Sección de no poder asis-  
tir al acto, y por ante mí el Secretario  
del Tribunal Superior, a los fines  
de lo prescripto por el Art. 37 de la  
Ley de Elecciones Nacionales, se pro-  
cedió a nombrar el que debe presidir  
el acto, resultando electo, el Señor  
Vice Gobernador. -

Acto continuo el Señor Presidente  
habiendo presentado a la junta  
varios pliegos cerrados, Alzatos que

fueron estas, resultaron ser de las elecciones practicadas en la Provincia para la eleccion de dos Diputados Nacionales el dia 28 de Febrero ultimo y correspondientes a siete Secciones electorales que se expresan a continuacion. —

Santa Fe. —

Porosario. —

Coronda. —

Triunfo. —

San Jose. —

San Javier. —

Gral. Lopez. —

Aman, cuatro protestas de con- fuer- ces de las mesas del Departamento del Porosario. una de Ciudadanos del mismo. — una de Concejales del Departamento de Coronda y otra de Ciudadanos del mismo. — Y habien- dose procedido a hacer el escrutinio General de Conformidad a lo dis- puesto por el articulo 38 y 39. de la Ley citada, resulta lo siguiente:

Doctor Don Carlos Benavides con tres mil, quinientos treinta y seis votos (3536) —

Doctor Don Gerónimo Cello. con tres mil quinientos veinte y nueve (3529) —

Doctor Don Damaso Bentos, dos mil ciento ocho (2108) —

Doctor Don Venustiano Escalante, dos mil cien (2.100) —

Doctor Don Vicario Lagar con un voto (1) —

Don Eusebio Diaz con un voto (1) —

General Don Benjamin Pirano con un voto (1) —

Doctor Don Claudio Segui, con un voto (1) —

Doctor Don Tomas Ruiz, con un voto (1) —

Proclamandose acto continuo Di- putados Nacionales a los Doctores Don Carlos Benavides y Don Gerónimo Cello, en razon de haber obtenido mayoria de votos. Dispo- niendo la Junta en cuanto a las pro- testas presentadas, que se elevasen a la Camara de Diputados de la Nacion, conforme a lo preveni- do por el articulo 41. Ley de Elecciones, como asi mismo, —

elevar en oportunidad el informe  
de que habla el artículo 40. Con  
lo que termino el acto mandando  
se expidan sus correspondientes  
Diplomas a los electos, como lo dis-  
pone la Ley de la materia - y que  
se comuniquen a quienes correspondan,  
archivándose estas actuaciones por  
ante mí - de que doy fe. - Candi-  
do Pujato - José Gabiano - Ju-  
lio Buraniotti - Nicolas M.  
Ponte - Secretario.

Es copia conforme.

Nicolas Monte.

Secretario.

Abril 17/86

Santa Fe, Mayo 29 de 1886 -

Al Ciudadano Doctor  
Don Geronimo Cella.

Me es satisfactorio remitir a V. co-  
pia debidamente autorizada de la acta  
del escrutinio practicado el día de ayer  
por la Junta que tengo el honor de pre-  
sidir, por la cual se impondrá a V. haber  
sido electo Diputado Nacional, por  
mayoría de votos.

Al felicitar a V. por la me-  
recida distinción de que ha sido objeto,  
me es grato saludarlo con mi mayor  
consideración y aprecio.

Dios Que. a V.

Cándido Pujato

Nicolas Monte

Secretario.

En la Ciudad de Santa Fe,  
Capital de la Provincia del mis-  
mo nombre, a los veinte y ocho dias  
del mes de Mayo de mil ocho-  
cientos ochenta y seis, siendo las  
doce del dia, reunidos en el recinto  
de las H. Camaras Legislativas  
el Señor Vice Gobernador Doctor  
Don Candido Pujato como Pre-  
sidente de la Legislatura, el  
Doctor Don José Galiano Minis-  
tro Decano del Superior Tribu-  
nal de Justicia por ausencia  
del Sr. Presidente de el. y el  
Señor Administrador de Rentas  
Nacionales Don Julio Bura-  
niche por aviso dado del Sr.  
Juez Federal de Seccion de no  
poder asistir al acto, y por ante  
mi el Secretario del Tribunal  
Superior, a los fines de lo prescrip-  
to por el Art. 37 de la Ley de  
Elecciones Nacionales, se pro-  
cedió a nombrar el que debe  
presidir el acto, resultando  
electo, el Señor Vice Gobernador.



Acto continuo el Sr. Presidente, habiendo presentado a la Junta varios pliegos cerrados; abiertos que fueron estos, resultaron ser de las elecciones practicadas en la Provincia para la eleccion de dos Diputados Nacionales el dia 28 de Febrero ultimo y correspondientes a siete Secciones electorales que se expresan a continuacion—

Santa Fe.—  
Rosario.—  
Coronda.—  
Trinidado.—  
San Jose.—  
San Javier.—  
Gral. Lopez.—

A mas, cuatro protestas de con-fesores de las mesas del Departamento del Rosario— una de Ciudadanos del mismo— una de Confesores del Departamento de Coronda y otra de Ciudadanos del mismo— Ya

biendome procedido a hacer el escrutinio General de Conformidad a lo dispuesto por el articulo 38 y 39. de la Ley citada, resulta lo siguiente:

Doctor Don Carlos Benavides con tres mil, quinientos treinta y seis votos (3536)—

Doctor Don Geronimo Bello con tres mil quinientos veinte y nueve (3529)—

Doctor Don Damasco Centeno, dos mil ciento ochos (2108)—

Doctor Don Wenceslao Escalante, dos mil cien (2.100)—

Doctor Don Ovidio Lagos con un voto (1)—

Don Eduardo Dias con un voto (1).

General Don Benjamin Pirasoro con un voto (1)—

Doctor Don Claudio Segui, con un voto (1)—

Doctor Don Tomas Peig, con un voto (1)—

Proclamandose acto continuo Diputados Nacionales a la

Doctores Don Carlos Benavides  
y Don Jeronimo Cello, en razon de  
haber obtenido mayoria de votos. Dis-  
poniendo la Junta en cuanto a las  
protestas presentadas, que se eleva-  
ren a la Camara de Diputados  
de la Nacion, conforme a lo preve-  
nido por el Artículo 41. Ley de  
Elecciones, como asi mismo, elevar  
en oportunidad el informe de que  
habla el articulo 40. Con lo que  
termino el acto, mandando se espidan  
sus correspondientes Diplomas  
a los electos, como lo dispone la Ley  
de la materia - y que se comuniquen  
a quienes correspondan, archivandose  
estas actuaciones por ante mi de  
que aspi. = Candido Puyato =  
Jose Galiano = Julio Bu-  
saniehe = Nicolas M.  
Fontes = Secretaria

Es copia conforme.

Nicolas M. Fontes.

Secretario.

Certificamos: que en las elecciones nacionales practicas en este fecha en la mesa con responsabilidad a la 2.ª Serie han obtenido doscientos sesenta y un votos los Doctores D. Joaquin Bello y D. Carlos Benavides y un voto por D. Claudio Aguirre y D. D. Fr. Luis Prig. En consecuencia fueron proclamados los dos primeros. El presente se expide al ciudadano D. Juan Torres por solicitante así, conforme al art. 35 de la ley de elecciones.

Santiago, Febrero 28, de 1886.  
García y Reyna

Manuel J. Larraín

Woborn

Alcazar  
Joaquín Goumieri

Certificamos: Que los doctores, don  
Gerónimo Bello ha obtenido ciento ochenta  
y un voto, don Carlos Benavides, ciento  
ochenta, don Ramon J. Lassaaga, uno, don  
Aureliano Argento uno y don Tomas Ruiz  
un voto en la primera serie de la sesion  
electoral del Departamento de la Capital,  
en la eleccion habida en el dia de hoy  
para Diputados al Congreso Nacional,  
habiendo sido proclamados como tales y  
por mayoria de votos los doctores don  
Gerónimo Bello y don Carlos Benavides. A  
solicitud del ciudadano don Juan Ferrer  
se expedieron el presente en Santa Fe,  
a veinte y ocho de Febrero de mil ochocientos  
ochenta y seis.

J. M. B. P. de la  
Luis Ferrer (Francisco  
Carranza)

Cipriano Aleaga

Francisco Bruniard

